

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2020.

NOTA CIRCULAR Nº 133/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

Ref.: Acuerdo Salarial S.O.C.A.M.G.L.yP. C.C.T. № 200/75 Pendiente de Homologación

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento el acuerdo signado el 5 de noviembre de 2020 con el Sindicato Obreros Colocadores de Azulejos Mosaicos, Graniteros, Lustradores y Porcelaneros (S.O.C.A.M.G.L.yP.), la Federación Argentina de Entidades de la Construcción (FAEC) y esta Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO), mediante el cual se fijaron las nuevas pautas salariales para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) Nº 200/75 a partir del 1° de noviembre de 2020.

Cabe señalar que el acuerdo que se adjunta se encuentra en trámite de homologación.

Sin otro particular, saludo a usted con la mayor consideración.

Ing. Fernando Lago Gerente General

AFM/mar